



MENDOZA, 21 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27330/16 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. ORDOÑEZ, Fabián s/Prórroga de designación, cargo Jefe de Trabajos Prácticos (SE), desde 01/01/2017 al 31/03/2017. Carreras Musicales. Asignaturas "Armonía I, II, Armonía Profesional y Armonía Práctica".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. ORDOÑEZ se encuentra designado en condición de remplazante de la Prof. Verónica Isolina VERA.

Los informes producidos por Secretaría Académica y Dirección de Personal.

Que a fs. 7 Secretaría Económico-Financiera informa que para atender el pedido de designación, durante el corriente año se utilizó la vacante presupuestaria motivada por la licencia por incompatibilidad presentada por la Prof. Verónica Isolina VERA, por esta razón se estima que durante el año 2017 corresponde que esta situación se prorrogue en las mismas condiciones.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 20 de diciembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

318

F. A:
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	CONDICIÓN	ESPACIOS CURRICULARES	CARRERAS	PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN
27.102	20-20114795-7	ORDOÑEZ, Gustavo Fabián	Jefe de Trabajos Prácticos	Semisexclusiva	Remplazante	Armonía Armonía I Armonía II Armonía Profesional Armonía Práctica	Licenciatura en Viola Licenciatura en Violín Licenciatura en Violoncello Licenciatura en Contrabajo Licenciatura en Arpa Licenciatura en Flauta Licenciatura en Oboe Licenciatura en Clarinete Licenciatura en Fagot Licenciatura en Trompa Licenciatura en Trompeta Licenciatura en Trombón Licenciatura en Percusión Licenciatura en Saxofón Licenciatura en Guitarra Licenciatura en Piano Licenciatura en Órgano Profesorado de Grado Universitario en Música Licenciatura en Composición Musical Licenciatura en Dirección Coral Licenciatura en Canto Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	Desde el 01/01/17 mientras dure la licencia de la Prof. Verónica Isolina VERA y no más allá del 31/03/17

RESOLUCIÓN N° **318**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO